



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00449719--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Cra. Sandra Gladys GUATTERINI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la contratación es que la Cra. Sandra Gladys GUATTERINI continúe desarrollando tareas técnicas y profesionales;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación será solventado con recursos derivados del Convenio entre la Facultad y el Ministerio de Serv. Públicos de Cba, aprobada por Resolución Decanal N° 1638/21;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la Cra. Sandra Gladys GUATTERINI, DNI (21.900.802), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl